



Sistematización de la experiencia de práctica académica: Procesos de construcción social desde la participación ciudadana en el municipio de Bello

Valentina Castillo Restrepo

Informe de práctica presentado para optar al título de Politóloga

Asesora

Carolina María Restrepo Mira, Magíster (MSc) en Educación

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Ciencia Política
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Cita

(Castillo Restrepo, 2024)

Referencia

Castillo Restrepo, V. (2024). *Sistematización de la práctica académica: Procesos de construcción social desde la participación ciudadana en el municipio de Bello*. [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Estilo APA 7 (2020)



Centro de Documentación Instituto de Estudios Políticos

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

Resumen	5
Abstract	6
Introducción	7
Abordajes conceptuales	11
Ciudadanía.....	13
Participación ciudadana.....	15
Desarrollo local	17
Escenarios en donde se llevó a cabo la práctica académica	19
Consejo de Planeación Local y Corregimental	19
Mi parche es Bello.....	22
Consejo de participación ciudadana	25
Conclusiones	29
Referencias	31
Anexos.....	33
Anexo 1: Experiencias prácticas académicas 2021 (elaboración propia).	33
Anexo 2: Procesos de construcción social desde la participación ciudadana en el municipio de Bello (elaboración propia).....	34

Lista de figuras

Figura 1 E-card de invitación a Mi Parche es Bello.....	23
Figura 2 Sesión del Consejo de Participación Ciudadana.....	26
Figura 3 Capacitación y fortalecimiento al Consejo de Participación Ciudadana	27

Resumen

La experiencia de práctica académica en la Dirección de Participación Ciudadana, del municipio de Bello, fue un proceso que permitió conocer de cerca parte del trabajo articulado de la administración con las organizaciones del municipio en materia de participación ciudadana; del mismo modo, evidenció falencias en el trabajo comunitario, también los retos que implica para el estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos en el pregrado, así como vincularse a ejercicios de la Dirección que realmente potenciaran las capacidades obtenidas y; por último, ir al territorio e intercambiar experiencias con los líderes, y vislumbrar los procesos realizados en la práctica con referentes conceptuales tales como, ciudadanía, participación ciudadana, y desarrollo local.

Este trabajo pretende mostrar el ejercicio de la práctica académica dividida en tres escenarios: Consejo de planeación local y corregimental, Mi parche es Bello y Consejo de participación ciudadana. Finalmente, se encuentra un apartado de apreciaciones en torno a la experiencia de práctica académica y los retos a los que se pueden enfrentar otros estudiantes en espacios institucionales que abordan la participación, donde es contrastante lo ejecutado con la expectativa.

Palabras clave: Participación, ciudadanía, territorio, comunidad, Bello.

Abstract

The academic practice experience in the Directorate of Citizen Participation was a process that allowed us to learn closely about part of the articulated work of the administration with the municipal organizations in terms of citizen participation, and also to highlight the shortcomings when working with communities, the challenges that it entails for the student to put into practice the knowledge acquired in the undergraduate degree, as well as being able to link to Management exercises that really enhance the capabilities obtained; go to the territory and exchange experiences with the leaders, and glimpse the processes carried out in practice with conceptual references such as citizenship, citizen participation, and local development.

This work aims to show the exercise of academic practice divided into three sections: Local and Corregimental Planning Council, My Patch is Bello and Citizen Participation Council. Finally, there is a small section of appreciations regarding what the academic practice experience was and the challenges that other students may face in institutional spaces that address participation, where what is executed contrasts with what is expected of them. said spaces.

Keywords: Participation, citizenship, territory, community, Bello.

Introducción

La Secretaría de Participación e Inclusión Social de la Alcaldía de Bello es la encargada de gestionar y coordinar la promoción, planeación y ejecución de programas sociales, así como de atender a todos los grupos poblaciones del municipio; adscrita a esta se encuentra la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, lugar donde se desarrolló la práctica académica entre los meses de julio a diciembre de 2021, una experiencia que permitió conocer de cerca los procesos institucionales que le apuntan a la construcción de tejido social a partir de la participación de la ciudadanía en espacios de interlocución. En dicha práctica los estudiantes no obtienen remuneración alguna, y los horarios varían según la necesidad de la Dirección, también es preciso anotar que las actividades realizadas desde la práctica no están previamente pactadas, y no se incluye al estudiante a un proyecto en específico sino en la demanda antes enunciada.

Ahora bien, durante este proceso se realizó un acercamiento con las Juntas Administradoras Locales, una importante instancia de participación en los territorios (ya que los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus necesidades y/o propuestas para el desarrollo de sus comunidades, promoviendo una gobernanza más cercana) con el propósito de acompañarlos en la creación de los Consejos de Planeación Local y Corregimental; así mismo, se dio un acompañamiento a las sesiones del Consejo de Participación Ciudadana, compuesto por diferentes representantes de organizaciones y grupos poblacionales del territorio del municipio de Bello; posteriormente, se hizo un acercamiento al proyecto *Mi parche es Bello*, el cual busca prevenir la incorporación de niños y jóvenes a estructuras criminales en los barrios donde estas hacen mayor presencia y se percibe mayor vulnerabilidad. A lo largo de este proceso, se vio la necesidad de implementar activamente la metodología de observación participante. Inicialmente, se estableció un acercamiento detallado con las Juntas Administradoras Locales, utilizando dicha observación como una técnica que podía facilitar de forma inmersiva la comprensión de manera profunda de las dinámicas y desafíos que enfrentan estas instancias de participación ciudadana en los territorios y su relación con los actores que día a día se desarrollan en estos espacios.

Durante estas interacciones, se acompañó de forma participativa a las Juntas en la creación de los Consejos de Planeación Local y Corregimental, esto implicó no solo observar, sino también

de forma más consciente participar activamente en las discusiones y actividades, permitiendo obtener de forma directa las interacciones, dinámicas, tensiones y oportunidades que surgían durante este proceso de creación de consejos a lo largo del proyecto.

Además, se extendió esta metodología al acompañamiento de las sesiones del Consejo de Participación Ciudadana, proporcionando una presencia activa y de acompañamiento en calidad de apoyo en estas reuniones y permitiendo una inmersión completa en las conversaciones y decisiones que se toman e impactan directamente en la participación ciudadana en el territorio *bellanita*, lo que ayudó de forma positiva a comprender también cada una de las necesidades particulares de cada persona, territorio y colectivo de personas. A través de la observación participante, se detectaron patrones de interacción, niveles de participación de cada una de las organizaciones y aspectos clave negativos y positivos que influían en la efectividad del Consejo.

En la siguiente fase, el enfoque se dirigió hacia el proyecto "Mi Parche es Bello", los registros de la experiencia, a través del diario de campo y manteniendo la técnica antes mencionada, permitieron una comprensión de la implementación del proyecto, centrándose en el análisis de cómo se llevaban a cabo las actividades para tratar y prevenirla incorporación de niños y jóvenes a estructuras criminales en los territorios del municipio, elemento de análisis del campo disciplinar de la Ciencia Política. La participación en estas iniciativas admitió no solo observar sino también experimentar directamente los desafíos y éxitos asociados con la ejecución del proyecto hacia la comunidad del municipio.

Ahora bien, luego de realizar un contexto de las actividades principales abordadas en la práctica, este trabajo presenta una sistematización como método para reconstruir y transformar la experiencia de la práctica académica, pues se trata de comprender con mayor profundidad los diferentes elementos que entraron en juego en el proceso, rescatando los aprendizajes y comprendiendo cómo se desarrolló la experiencia y por qué se dio de dicha forma y no de otra (Jara, 2018). Algunos de los puntos clave de la sistematización son la producción de conocimiento desde la experiencia, recogiendo y reconstruyendo descriptivamente cada uno de los sucesos, sentires, saberes y emociones y así vincularlos posteriormente a una comprensión conceptual que permita generar afirmaciones, conclusiones e incluso cuestionamientos respecto al proceso que puedan aportar al campo disciplinar; también le da gran importancia a los saberes de las personas

que son sujetos de las experiencias, le pone especial cuidado no solo a los acontecimientos y situaciones, sino también a los sujetos y protagonistas de dichas experiencias, dándole cabida a sus interpretaciones, emociones, e intenciones y que las mismas sean discutidas. Esto es importante, además, porque se valoriza el conocimiento generado por las personas de los sectores y organizaciones populares, rompiendo con la idea de que el conocimiento pertenece únicamente a los académicos e intelectuales.

En esta misma línea, desde la mirada de Alfredo Ghiso (2004), la sistematización pretende pensar los procesos sociales con más contenido real, que se acerque más a la experiencia humana, entendiendo que los conocimientos sobre la realidad social están antecedidos por una historia, un contexto y unas dinámicas pertenecientes a las circunstancias y aunque se implemente los esquemas analíticos, conceptos, paradigmas y demás elementos propios de la academia, si se entiende la sistematización desde lo constructivo, desde las interacciones e ideas, se puede generar nuevos sentidos y comprensiones sobre lo social.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible anotar que la sistematización también propone generar un diálogo crítico con lo diverso, con los sujetos que se convierten en interlocutores, con el contexto y dinámicas donde se sitúan, así como también con las conceptualizaciones teóricas que pretende transformar y elevar el aprendizaje sobre la práctica social. Un elemento muy importante que resalta Alfredo Ghiso (2004) es la singularidad y la particularidad en la sistematización, puesto que recoge al sujeto y con sus experiencias y desarrollos culturales dota de sentido la investigación, algo que difícilmente se realiza en las disciplinas sociales, debido a que se trata de recrear y recoger particularidades como fuente y contexto analítico, en una ciencia que ha optado por estudiar los fenómenos sociales con base a conceptos y lecturas que si bien contienen enfoques epistemológicos métodos y otras formas de producción de conocimiento, no le da la suficiente relevancia a la particularidad de la experiencia adquirida por los individuos y a través de ellos; regresa entonces los sujetos a los procesos de investigación, resaltando que las personas sí producen significados en sus contextos.

Anexo a lo anterior, y entendiendo que la sistematización permite construir, organizar y recrear conocimiento para la vida, se pretende recoger, explorar y describir esta práctica como parte de la experiencia que se vive con procesos de participación e interlocución del municipio de Bello,

la interacción con cada uno de los actores implicados, las dinámicas que se mueven entre el quehacer popular de las organizaciones, mesas de participación, actores locales, entre otros¹, y cómo entienden y llevan a la práctica quienes deben promover y garantizar la participación ciudadana, es decir, la institucionalidad. Un reto y una experiencia importante para los profesionales en Ciencia Política *ad portas* de enfrentar y contrastar aquello que se ve en la academia con lo que se vive y se tramita en los espacios que poseen el poder y los recursos. Es por ello que se pretendió sistematizar las actividades desarrolladas en la Dirección de Participación Ciudadana en el Municipio para el año 2021, enfocado en la experiencia con las Juntas Administradoras Locales, el Consejo de Participación Ciudadana y otras actividades relacionadas. Por último, en el siguiente apartado se abordan algunos conceptos a la luz de diferentes autores, que permitan contextualizar el propósito de las actividades más relevantes en la experiencia de la práctica académica, proporcionando bases teóricas que solidifican los procesos experienciales y pragmáticos aquí descritos relevantes en la disciplina tales como: ciudadanías ya que posibilita la comprensión de los procesos de participación ciudadana, y el desarrollo local como aquel que relaciona el territorio y la sociedad, comprendiendo aspectos de infraestructura y recursos naturales, económicos y humanos y mantiene los intereses de la colectividad en el municipio de Bello.

Abordajes conceptuales

Este informe de práctica académica se fundamenta en una exploración profunda de la interconexión entre los conceptos de: participación ciudadana, ciudadanía, y desarrollo local, tres nociones escogidas para reconstruir y detallar la práctica académica en el contexto del municipio de Bello. La elección estratégica de estos tres conceptos como fundamentos teóricos, responde a su importancia intrínseca para comprender y abordar los desafíos y oportunidades que surgieron en el transcurso de la práctica académica en el ejercicio con la comunidad bellanita.

Se propone el concepto de ciudadanía para entender la evolución histórica de los derechos y deberes individuales y colectivos de una comunidad, el ejercicio de sus derechos y también su organización territorial, lo que es un paso para el ejercicio de la democracia. De este modo, la ciudadanía permite comprender cómo los ciudadanos del municipio, a lo largo de la historia, han pasado a contar con herramientas y apoyo para su ejercicio como ciudadanos individuales y colectivos con participación activa en procesos electorales y representación política.

La participación ciudadana, de igual manera se presenta como un concepto importante para comprender el activismo e incidencia de los ciudadanos, al ejercer influencia en la toma de decisiones sobre actividades y objetivos que impactan directa e indirectamente en sus vidas; al elegir este concepto, se reconoce la necesidad de ampliar la participación más allá de los procesos electorales, abarcando más formas y ejercicios de participación, como lo es la representación política; esto resulta ser fundamental para comprender, cómo la comunidad de Bello se involucra activamente en las decisiones que afectan sus territorios y puedan tener representación en el municipio.

Por último, el desarrollo local como concepto responde a la necesidad de abordar la práctica académica desde una perspectiva de desarrollo en y para el territorio, este abordaje conceptual se alinea con la practica académica puesto que, al tener en cuenta la elección del desarrollo local como eje transformador, se permite tener una comprensión detallada de las características y dinámicas específicas del territorio y la población bellanita. Asimismo, impulsa un abordaje participativo y autónomo de las comunidades a nivel colectivo e individual, enfocado en potenciar las capacidades

locales y fomentar iniciativas que promuevan el bienestar y el desarrollo de la comunidad; siendo las mismas personas parte activa del direccionamiento de su municipio.

Ciudadanía

El concepto de ciudadanía, expuesto por María Teresa Uribe (1995) nos ubica en los albores del siglo XIX para resaltar que este al igual que otras figuras como la democracia y el republicanismo, no fueron procesos que se dieron de forma espontánea, sino contruidos voluntaria y racionalmente. Para aquella época, las ciudadanías colectivas en las que se encuentran las corporaciones, comunidades y demás grupos vecinales, eran el lugar predilecto donde reposaban los derechos de ciudadanía, se consideraban la base; esto no anulaba la ciudadanía individual y privada donde se ubican los sujetos, entendidos como protagonistas de los procesos electorales y de la representación política. Es importante resaltar que anteriormente esa condición de “vecino” era lo que le daba al sujeto la pertenencia a la comunidad política, antes que ciudadano individual, era un ciudadano perteneciente a cabildos, cuerpos municipales, territorios.

Su participación política se encontraba bastante limitada, el ciudadano debía leer, escribir y tener independencia económica para acceder al voto, sin embargo, otras actividades en el contexto de la participación en política como ostentar cargos públicos, no estaban reglamentadas y el acceso a estos espacios de participación se encontraba bastante limitado. Para tener una mayor comprensión de cómo el estatus de ciudadanía permitía y otorgaba algunos derechos y acceso a la participación respecto a otros, Tomas Marshall (1949) distingue entre los derechos de ciudadanía, divididos en tres: civiles, políticos y sociales. Anteriormente, las instituciones que resguardaban dichos derechos estaban amalgamadas, su posterior separación dio paso a que cada uno de estos elementos de la ciudadanía se desarrollara de maneras y en épocas diferentes.

De acuerdo con lo anterior, Antonio Horrach (2009) indica que el ciudadano democrático ha dejado de depender de algunos individuos determinados para vincularse a todos los demás en condiciones de igualdad; la ley nos emancipa de poderes particulares para pasar a participar de una universalidad en el sentido de que se igualan la relación derechos/deberes.

Ahora bien, al siglo XVIII se le atribuye el desarrollo de los derechos civiles, necesarios para la libertad individual, la libertad de expresión, de pensamiento, de prensa y la emancipación católica; en esta época se estableció el imperio de la ley, y en adelante se instituyó como base para la realización y construcción de las siguientes reformas.

La apertura a los derechos políticos se entrelazó con la capacidad económica de los individuos, pues estos les servían a las dinámicas capitalistas. Los derechos sociales como la educación se dieron en gran parte como componente esencial del estatus de ciudadanía; los adultos o mejor ciudadanos consientes y con la capacidad de ejercer sus derechos debían ser previamente educados. El desarrollo de estos derechos se dio en el siglo XIX, y tenían como base la participación en el ejercicio del poder político, posibilidad de ser elegido y elegir. Y los derechos sociales, asociados a un mínimo de bienestar económico y seguridad, a participar del patrimonio social; aquí Thomas Marshall (1949) ubica la discusión de los derechos sociales, en un contexto de profunda desigualdad económica y social, su período formativo se da en el siglo XX.

Participación ciudadana

La participación ciudadana, de manera restrictiva, es el conjunto de procesos mediante los cuales los ciudadanos, a través de los gobiernos o directamente, ejercen influencia en el proceso de toma de decisiones sobre dichas actividades y objetivos (Sánchez, 2015, p. 54).

Participación ciudadana es esencialmente el medio y el ejercicio del ciudadano empoderado del territorio o lugar donde vive o del que hace parte para afectar la toma de decisiones, ejecución, análisis y seguimiento de las decisiones públicas. Aunque todo no se reduce en decidir; para Sánchez (2015) la participación ciudadana no significa decidir, sino tener la posibilidad de influenciar las decisiones que deberán ser tomadas por las instancias de autoridad establecidas en cada caso.

El concepto ha tenido una larga transformación a través del tiempo; desde sus primeros inicios se pensaba solo desde la posibilidad de ejercer los derechos propios como ciudadano, aunque se resumía en el derecho al voto y quienes podían hacerlo eran pocos.

Es importante resaltar que en las sociedades modernas la participación no se limita sólo a procesos electorales de participación política, sino representa también “una forma de participar, controlar y moderar el poder otorgado a los representantes políticos a través de formatos y mecanismos de participación ciudadana, que fortalezcan y nutran la vida democrática de la sociedad. (Pérez, 1999, citado por Torres, J.2021)

En un panorama más cercano, la creación de la Constitución Política de Colombia de 1991 ha sido un gran avance para garantizar y promover los derechos de participación ciudadana en el país; impulsando así, el fortalecimiento de la democracia y la garantía de derechos políticos y sociales de los y las ciudadanas. Robert Dahl, (1971) argumenta que la participación ciudadana es primordial para la legitimidad de la democracia. El autor sostiene que la participación ciudadana garantiza que el gobierno sea sensible a los intereses y deseos de los ciudadanos, es decir, responder a las exigencias o preferencias de los ciudadanos sin limitaciones, lo que a su vez ayuda a fortalecer la democracia dentro de la sociedad.

Es importante anotar que, en un contexto de cero garantías, de una participación ciudadana limitada, de apatía política, de una Colombia profundamente desigual y producto de manifestaciones sociales, nacen las reformas participativas, que comienzan a acercar la ciudadanía a las instituciones, y a fomentar el compromiso de la ciudadanía con la política, rompiendo con el monopolio de que las decisiones públicas las tomaran las élites y facilitando que los ciudadanos intervinieran en la discusión de las políticas y programas de gobierno a nivel local. Algunas normativas que apuntaban a este objetivo y preceden a la Constitución de 1991, fueron la Ley 11 de 1986 y el decreto reglamentario 1333 de ese mismo año.

Más tarde, en materia de participación ciudadana se afianzaron importantes avances en la Carta Política de 1991, que permitirían la apertura y consolidación de dichos organismos, como expone Darío Restrepo (2002) un paso importante en este sentido fue la transformación del modelo de Estado con la descentralización administrativa y política, que propició la delegación de responsabilidades a los diferentes territorios del país. Como lo explica Fabio Velásquez y Esperanza González (2003) la participación ciudadana se expandió a diferentes sectores de la sociedad, además implicó no solo la ampliación del derecho al voto para las mujeres y jóvenes, sino que se incrementó el espectro de incidencia a otros mecanismos y espacios donde la participación se vuelve protagonista, dando apertura al control social, a la rendición de cuentas y al seguimiento de los proyectos políticos y del uso eficiente de los recursos públicos.

Desarrollo local

Para una comprensión general del término, Gloria Juárez (2013) indica que el desarrollo local se relaciona con el territorio y la sociedad, y se encuentra inscrito en la esfera global lo que ha ocasionado que se modifique el entendimiento sobre dicho concepto. Para explicarlo mejor, la autora lo divide en dos, entendiendo en primer lugar el desarrollo como la significación cualitativa que se asocia al crecimiento, al progreso o avance, comprendiendo aspectos de infraestructura y recursos, sean naturales, económicos y humanos; y en segundo lugar, aborda el término local y lo entiende como una parte del espacio, más pequeña y englobada, en el que los esfuerzos de planificación deben ser aplicados, agrega, que es un ámbito que cuenta con características propias, con dinámicas, actitudes políticas y redes de sociabilidad que lo caracterizan. De igual forma, añade algunos aportes donde lo local es considerado como aquello que se sitúa en determinadas coordenadas, que contiene un soporte físico, pero también se le puede considerar más que un espacio geográfico, como ese lugar de convivencia donde se gestan las relaciones humanas.

Entonces, el desarrollo local se entenderá desde lo expuesto por Juárez (2013) como aquello que pretende poner en el centro al ser humano y los intereses de una colectividad, de manera que puedan ser potenciadas las capacidades de las personas que habitan determinado territorio, donde se pretende impulsar el desarrollo endógeno, la auto organización y el bienestar de todos, para lo cual es necesaria la participación a nivel colectivo e individual. También puede ser entendido como ese conjunto de experiencias y de ejercicios realizados con recursos propios, sin una intervención directa por parte del Estado.

La autora aclara, la importancia de no dejar pasar el hecho de que, frente a un mundo globalizado las lógicas a nivel local se pueden ver ampliamente afectadas, por ello es importante impulsar el desarrollo endógeno, el cual busca soluciones en los territorios con recursos y herramientas propias, instando a los residentes de un mismo espacio a ser protagonistas de su propio crecimiento y progreso, para lo cual, en este punto se vuelven importantes las iniciativas locales. Agrega que es importante entender, que esta práctica no se trata de una alternativa a la globalización, más bien se trata de pensar al interior de esta, la forma de recuperar la diversidad en espacios concretos.

A propósito del desarrollo endógeno, Addiel Pérez (2009) explica que este tipo de desarrollo persigue satisfacer las demandas de una población local, a través de la activa participación de la comunidad en los procesos de desarrollo; lo que implica priorizar y lograr el bienestar económico, social y cultural de la comunidad, potenciando aspectos productivos (agrarios, industriales, de servicios, entre otros). Estos procesos de desarrollo local no son lineales, ni implican el avance y cumplimiento de ciertos estadios como lo mencionan Gloria Juárez (2013) y Addiel Pérez (2009), más bien, van en constante transformación, dependiendo de las prácticas de los actores y de las circunstancias coyunturales que acontezcan.

Escenarios en donde se llevó a cabo la práctica académica

Consejo de Planeación Local y Corregimental

En este apartado, se expone lo referente a lo realizado con los consejos de planeación local y corregimental, y las capacitaciones dadas en la práctica. En principio, es importante tener como contexto que, la planeación del desarrollo en las comunas y los corregimientos se encuentra reglamentada y amparada por la ley 1551 de 2012, en ella se expone la creación de los consejos de planeación local y corregimental, los cuales deben de formular los planes de desarrollo local, integrando las necesidades de las diferentes comunas y promoviendo la participación de la ciudadanía.

Los consejos de planeación local y corregimental tienen como propósito la promoción y gestión del plan de desarrollo local, apoyar y acompañar los proyectos a ser priorizados con los recursos del presupuesto participativo, entre otras actividades en torno a la planeación local. Estos consejos se conforman con representantes de cada sector y grupo poblacional del municipio, como pueden ser, las juntas administradoras locales, los consejos de participación ciudadana, de las juntas de acción comunal, de los consejos de juventud, de los grupos organizados: comunidades afro, población en discapacidad, población LGBTIQ+, comunidades rurales y campesinas, entre otros.

Para el caso específico de la práctica académica en la Dirección de Participación Ciudadana, se llevaron a cabo una serie de capacitaciones a los diferentes ediles de todo el municipio con el propósito de apoyarlos en la creación de los consejos de planeación local y corregimental y con ello, poner en marcha el mecanismo de presupuesto participativo en Bello, que hasta ahora no se ha dado para este municipio.

En estas capacitaciones, con base a las Ley 1757 de 2015 se abordaron las siguientes temáticas:

- Plan de desarrollo local: entendido como un instrumento de gestión de los planes de desarrollo de las comunas y de los corregimientos, el cual contiene la programación de los proyectos que se pretenden gestionar en un cuatrienio con recursos del presupuesto participativo y otros medios de financiación.

- Procedimiento para la formulación de los planes de desarrollo local: se pretenden llevar a cabo determinadas acciones en el sistema integral de gestión de calidad, estas son, concertación de la agenda y convocatoria del proceso participativo; construcción del diagnóstico participativo; construcción de la visión; formulación del componente estratégico, y aprobación del Plan de Desarrollo Local.
- Formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo Local, donde se indica que el proceso para la formulación se realiza cada 12 años y culmina con la aprobación del Plan de Desarrollo local por parte de las Juntas Administradoras Locales. Ambos ejercicios se realizan con la participación y movilización de la ciudadanía, orientados y promovidos por los Consejos comunales o corregimentales de planeación, y con la ayuda técnica de la institucionalidad.

Finalmente, otras capacitaciones referentes a la participación y al control de la gestión por parte de estos organismos, fueron:

- Rendición de cuentas: por parte de la administración municipal y diferentes organizaciones como las Juntas Administradoras Locales y otros representantes de los sectores, se debe hacer rendición de cuentas dos veces al año, generando las estrategias y los espacios propicios para la difusión y la posterior evaluación de la gestión realizada. (Art 56, Ley 1757 de 2015)
- Control social: la administración debe garantizar el derecho al ejercicio del control social, para ello la Secretaría de inclusión social presentará la estrategia anualmente, para el control social en el programa de Planeación de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.
- Seguimiento y evaluación: una herramienta que en la planeación del desarrollo local y corregimental debe de ser constante y llevarse a cabo de una forma objetiva, esta permite generar insumos, lecturas y otras herramientas que den cuenta de la relación con la ciudadanía y sus niveles de participación, así mismo, posibilita una revisión del trabajo realizado desde una manera crítica y constructiva, donde se evidencien falencias y a su vez aprendizajes en el proceso de fortalecimiento de la participación ciudadana y de la gestión institucional.

Ahora bien, las capacitaciones se daban generalmente a partir de unos documentos previos que resumían lo estipulado en la ley 1551 de 2012 respecto al tema, sin embargo, se observó, que las capacitaciones no tuvieron una buena planeación previa que permitiera explicar los respectivos temas en un lenguaje más sencillo, y utilizar términos que fueran menos técnicos, con el fin de que los participantes comprendieran a fondo la información transmitida, adicional, la metodología no fue más allá de la presentación de unas diapositivas únicamente con texto en su contenido, es ahí donde es importante cuestionar la relevancia que le ha dado la administración a los procesos y prácticas organizativas del municipio.

En los diferentes encuentros no se realizó un taller teórico práctico, ni se llevaron ejemplos de otros Consejos de Planeación existentes en otros municipios; la tarea de capacitar y apoyar procesos de participación no debe de quedarse en una exposición y en la toma de una lista de asistencia, más bien debería ser un ejercicio consciente de apoyo y divulgación al trabajo que hacen las organizaciones y grupos sociales y que en su proceso de conformación de dicho Consejo, pudieran contar con las herramientas y el conocimiento necesario para llevarlo a cabo. Un Consejo de Planeación Local y Corregimental, más allá de ser un grupo constituido por diferentes representantes, tiene como papel fundamental potenciar el desarrollo local de los barrios y la comuna en la que haga presencia, de la creación de proyectos sociales y de la búsqueda de recursos para financiarlos.

El reto no cambia a pesar del tiempo, y lo que deja esta parte de la experiencia de práctica académica, es que la voluntad política y la responsabilidad que conlleva estar en una dirección de participación ciudadana debe de ir más allá de cumplir metas e indicadores. Es dejar capacidad instalada y brindar un verdadero acompañamiento a la ciudadanía que se interesa por incidir en el desarrollo de su territorio.

Mi parche es Bello

El proyecto *Mi Parche es Bello* se realiza desde la secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana junto con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y algunas dependencias de la administración municipal. El proyecto se enfocó en hacer una intervención en contra del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de estructuras criminales, que se encontraban en territorios con altos índices de vulnerabilidad, bajos recursos, violencia, entre otros aspectos. Es de anotar que el proyecto se dio como parte complementaria de una estrategia que pretendió disminuir los índices de violencia en el municipio y reducción de homicidios; como parte de la estrategia estuvo las capturas por parte de la policía, el programa de recompensas, pero también se incorporaron otras iniciativas para impactar la seguridad en el municipio, mediante la prevención, apuntando a la cultura y la educación, así nace el proyecto Mi Parche es Bello.

Este tuvo una estrategia denominada “entornos protectores” que hizo intervención en los barrios Zamora, Goretti, Mesa y Espíritu Santo, con talleres pedagógicos que, a través de la pintura, el juego y el diálogo, les enseñaba a los niños, sobre sus derechos, a reconocer su entorno, a soñar a través de las historias y a ser futuramente promotores de paz y de convivencia para los más pequeños; los incentivó a aprender y reconocer la importancia de cuidar el medio ambiente, la importancia de los mecanismos de participación en el barrio y en la ciudad, entre otros aspectos.

El acompañamiento realizado desde la práctica académica con la Dirección de Participación Ciudadana, se basó en la realización de talleres de pintura y actividades de simulación, para contarles el papel de las juntas de acción comunal y las juntas administradoras locales, su importancia en el territorio, y como desde la juntanza se puede pensar un barrio y una comuna que conviva en paz, en donde los niños tengan la posibilidad de soñar con un proyecto de vida alejado de las dinámicas violentas que se presencian en el territorio.

Figura 1

E-card mi parche es Bello



Si bien la mayor parte del proyecto se centró en los barrios más vulnerables del municipio, también se comenzó a llevar a diferentes instituciones educativas. El proyecto buscaba potenciar las habilidades de los niños, promover la sana convivencia y las redes de sociabilidad entre ellos, al tiempo que se les compartía conocimiento sobre el trabajo en comunidad, el proyecto de vida, impulsar sus gustos por la música, el baile, especialmente por el deporte, y como su tiempo libre lo iban concentrando en una actividad que los formara constantemente y los animara no solo en sus actividades escolares, sino también las que tienen por fuera con sus vecinos y compañeros de colegio.

Es importante señalar, que este tipo de proyectos debe de estar complementado con una oferta que incluya a todos los integrantes del barrio a través de otros proyectos; la transformación de un territorio y sus dinámicas necesita también de una comunidad que construya a partir de unos intereses que le sean comunes. Los jóvenes y otros integrantes de los sectores en donde se pretendía

incidir también deben de ser incluidos en procesos que fomenten la ciudadanía como factor definitorio en la formación de seres sociales.

Ahora bien, respecto al proceso de acompañamiento desde la Dirección de Participación Ciudadana en este proyecto, aunque fue poco, también fue improvisado, debido a que las invitaciones a participar se hacían con poco tiempo de antelación y el éxito de las actividades dependía considerablemente de los dinamizadores de la Secretaría de Seguridad y Convivencia; Además fue una constante que se pudo observar el hecho de que no se potenciara lo suficiente el papel de los practicantes en estos espacios. Se infravalora su conocimiento, el saber popular que también poseen y sus habilidades para trabajar con la comunidad.

Consejo de participación ciudadana

Según la Ley 1757 de 2015, los consejos de participación ciudadana son un mecanismo que tiene como propósito asesorar a la administración municipal en el diseño, definición, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana. Sus miembros se componen de un representante por cada uno de los siguientes grupos poblacionales:

- El secretario de Participación Ciudadana, quien lo presidirá, o su delegado;
- El director del Departamento Administrativo de Planeación, o su delegado;
- Un representante de las asociaciones municipales de Víctimas;
- Un representante del Consejo Territorial de Planeación;
- Un representante de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Bello – Aso comunal;
- Un representante de las ONG's tenga domicilio principal de Bello.
- Un representante de las veedurías ciudadanas que ejerzan control social en asuntos propios del municipio de Bello;
- Un representante de los gremios económicos de Bello;
- Un representante de los sindicatos que funcionan en Bello;
- Un representante de los grupos étnicos que tengan asentamiento y reconocimiento en el municipio de Bello;
- Una representante de las asociaciones de las organizaciones de las mujeres que tengan asiento en el municipio de Bello;
- Un representante de juventudes del municipio de Bello;
- Un representante de los estudiantes universitarios que tengan sede en el municipio de Bello.
- Un representante del comité municipal de discapacidad;
- Un representante de las Juntas Administradoras Locales del municipio de Bello.

Para el caso del municipio de Bello, el Decreto Municipal 202004000469 del 22 de septiembre del 2020, establece la creación del Consejo de Participación Ciudadana, el cual se conforma y se instala en el año 2021, a través de la convocatoria y gestión de la Dirección de

Participación Ciudadana. A su disposición fue dispuesto el recinto del Concejo Municipal para llevar a cabo sus sesiones.

Ahora bien, la experiencia de la práctica académica con esta organización implicó la construcción de una agenda que permitiera inicialmente consolidar al consejo con cada uno de sus miembros, contextualizarlos acerca de dicho organismo y de la importancia que tiene para reunir las peticiones, exigencias, necesidades y propuestas de la ciudadanía, a través de su rol como representantes de cada uno de los sectores a los que pertenece. Continuando con lo anterior, también se realizó conjuntamente la construcción del reglamento interno, documento que rige la organización, las funciones, y los lineamientos sobre los cuales deben de actuar. Allí se encuentran cuatro capítulos que contienen los aspectos generales, el funcionamiento del consejo, el código de ética y las condiciones sobre la reforma y vigencia del reglamento.

Figura 2

Sesión del Consejo de Participación Ciudadana



Fotografía tomada en el auditorio de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez

También se realizó fortalecimiento en derechos de los ciudadanos con respecto a la participación ciudadana, con el propósito de que estas herramientas fueran compartidas con sus

grupos poblaciones y fortalecieran su conocimiento como consejeros en lo referente a la participación, algunas de las temáticas, obtenidas de las actas de reunión, fueron:

- El derecho a la participación en las diferentes fases de la gestión pública y el control político.
- Recibir información oportuna sobre el derecho a la participación ciudadana, sus formas y los procedimientos para su ejercicio, y exponer cuales son las entidades de la administración pública con las cuales se pueden relacionar entorno a los intereses de la ciudadanía.
- Ser sujeto por parte de la administración pública para recibir capacitaciones enfocadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en espacios en distintas instancias.
- Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas.

Figura 3

Capacitación y fortalecimiento al Consejo de Participación Ciudadana



Fotografía tomada en el auditorio de la Casa de la Cultura, Cerro del Ángel

De otro lado, es de anotar que durante el acompañamiento que se dio al Consejo no se dieron mayores avances respecto al propósito central, la creación de la política pública de participación ciudadana; y en las sesiones se abordaban solo aspectos relacionados con la asistencia y el papel de cada uno de los integrantes de dicho organismo. Estos espacios son meritorios y necesarios para potenciar la participación de toda la ciudadanía a través de los colectivos, organizaciones y demás grupos que integran la diversidad y multiculturalidad del territorio. Se percibió en los meses de acompañamiento con la práctica académica, que no se aprovechó lo suficiente el espacio, las técnicas de interacción con los liderazgos allí presentes no fueron dinamizados, no se visitó a las diferentes comunas, tampoco se invitaron a otros grupos a conocer el proceso y a nutrirlo.

Los saberes populares, la calle, el trabajo cooperativo y demás son elementos importantes que se deben aprovechar al máximo si se quiere construir una política pública desde abajo y no solo con la oferta que ya posee la administración; de ahí que surja la pregunta ¿Cómo se está incorporando el ciudadano? Es decir, como se está aprovechando su trasegar histórico y social en la creación de la política pública, ellos deberían ser la fuente primaria de conocimiento junto con un acompañamiento académico. Y es allí donde la administración falla, se puede percibir una latente apatía por las políticas públicas, por invertir en ellas y reforzarlas con rigurosidad académica; los practicantes de ciencia política están lo suficientemente capacitados para acompañar estos procesos y su saber no se aprovecha ni se potencia como se esperaría de estos espacios institucionales.

Conclusiones

A modo de reflexión, la práctica académica dejó algunas limitaciones y enseñanzas para tener en cuenta para futuros estudiantes que deseen realizar su práctica en la Dirección de Participación Ciudadana del municipio de Bello.

En primer lugar, se observó que, a diferencia de otros centros de prácticas, esta Dirección no contaba con una estrategia organizada para vincular al estudiante a los procesos y/o proyectos de la dependencia; la participación en las actividades se vio permeada por la improvisación y por la realización de labores que en algunos casos no fortalecían o ponían en práctica las habilidades y los conocimientos académicos del estudiante, resumiendo algunas de las experiencias y actividades en la realización de actas de reunión, actualización de bases de datos, entre otras actividades. En segundo lugar, se evidenció la poca capacidad de convocatoria por parte de la Dirección hacia la ciudadanía en los espacios destinados para la interlocución y el fortalecimiento de sus capacidades, así como de sus procesos y prácticas organizativas.

De otro lado, es importante resaltar que esta fue la primera Dirección en crear un Consejo de Participación Ciudadana, y en llevar a cabo capacitaciones para la creación de los consejos de planeación local y corregimental, iniciativas que, si bien son obligatorias y están estipuladas en la Ley, conllevan un trabajo importante, en especial cuando no existía referentes de ello en el municipio de Bello.

En cuanto a la formación disciplinar, la experiencia de práctica académica permitió un acercamiento importante a la realidad de cómo se vivencian los procesos de participación ciudadana, diferente de lo que en algunas ocasiones se ve en la universidad. Esta realidad esta permeada por una serie de posibilidades y desventajas, que involucran voluntad política, conocimiento y recursos. Eventualmente, también permite obtener información certera sobre los procesos de participación en el territorio, entender porque la oferta institucional se queda corta a la hora de potenciar el trabajo de las comunidades y como abordar los fenómenos que se vivencian en los procesos organizativos, combinar la experiencia empírica y el conocimiento y que sirva como punto de partida para aportar a la construcción de programas sociales, políticas públicas, entre otros.

Finalmente, es de anotar la importancia que tiene la formación en ciencia política para la construcción de ciudad, el afianzamiento de los procesos de participación ciudadana y por ende del ejercicio democrático, puesto que los conocimientos brindados en el proceso de la práctica hacia los sujetos protagonistas de los espacios intervenidos, potenciaron su ejercicio participativo, así como su conocimiento general sobre el fundamento explicativo que tiene lo que vivencian en su cotidianidad; es de esperar que estos procesos formativos para los estudiantes se siga fortaleciendo, desde la universidad y especialmente desde los centros de práctica académica.

Referencias

- Antonio, H (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. Revista Factotum. pp 2. 2009
- Carreño, M. (2009). Participación ciudadana en la Constitución de 1886 a propósito del bicentenario constitucional. Revista Ambiente Jurídico PP. 294 -312.
- Dahl, Robert A. (1993 [1971]), La poliarquía, México, Red Editorial Iberoamericana
- Decreto Municipal 202004000469 del 22 de septiembre del 2020, Bello, Antioquia.
- Juárez, G. (2013). Revisión del concepto de *desarrollo local*, desde una perspectiva territorial. Revista líder, vol. 23. PP. 9-28. Ed Benjamín Palencia.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1551 de 2012: Por la cual se dictan las normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 1757 de 2015: *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*
- Marshall, T. (1949) Ciudadanía y clase social. Conferencias A. Marshall, Cambridge. PP. 297-322.
- Pérez, A. (2009). El desarrollo local comunitario. Desafíos actuales para América Latina. En capítulo II: surgimiento y conceptualización del desarrollo local. Editorial Feijoo.
- Pérez, S. (1999). Gobierno y Participación Ciudadana En Quórum Año VIII, No. 68, septiembre-octubre, México, p. 178.
- Sánchez González, José Juan (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. Espacios Públicos.

Torres, J. (2021). Evaluación de la Política Pública de Participación Política en el Marco de la Implementación Del Acuerdo De Paz De La Habana. Pp 15. Bogota. 2021

Velásquez, F. y Gonzales, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Fundación Corona.

Sánchez González, José Juan (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. Espacios Públicos.

Anexo 2: Procesos de construcción social desde la participación ciudadana en el municipio de Bello (elaboración propia).



